



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1238/2023

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. FG N° 60/2014, el TEA N° A-01-00023763-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. FG N° 60/2014, el Ministerio Público de Fiscal aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Javier Gargiulo, solicita la designación de Giuliano De Luca (Legajo N° 8460) en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano de este Consejo de la Magistratura, con el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia.

Que el agente De Luca se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina Central Receptora de Denuncias dependiente de la Secretaria General de Acceso a la Justicia y DDHH, conforme Resolución FG N° 44/2022 y por Resolución FGAG N° 333/2023 fue incorporado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación del agente Giuliano De Luca, Legajo N° 8460, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2º: Designar al agente Giuliano De Luca, Legajo N° 8460, en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano de este Consejo de la Magistratura, con el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1238/2023